Informe de Evaluación de Ofertas Nº 62/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 14/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y NACIONALES"***.

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 346.373 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a **INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A.; KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.; AMITOUR S.A. y UNITOURS S.R.L.**, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, el día 5 de noviembre de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 54/18, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Porcentaje de recargo cotizado sobre el precio total del boleto Pasajes Internacionales	Porcentaje de recargo cotizado sobre el precio total del boleto pasajes Nacionales
INTER EXPRESS S.A.	4%	4%
SERVI TRAVEL S.A.	4%	4%
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	4%	____
SENSICRED S.A.	3%	____

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones, las cuales serán analizadas según la metodología de evaluación utilizada y su pertinencia.

a) El representante de la firma Inter Express S.A., deja constancia que la firma Sensicred S.A. posee el certificado de Origen dentro del SIPE, por tanto, deberá ser verificado si el mismo fue expedido para el presente llamado para tener validez. Por otra parte, la Carta Oferta no se adecua al Pliego de Bases y Condiciones, siendo este un documento sustancial.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones

Abg. ANGEL DARIA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Rodrigo
SENAVE

SANDRA BAZZANO, Titular
Secretaria Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 62/18

sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas **INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A.,** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; las firmas **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.; y SENSICRED S.A.,** no cumplen con el Formulario Nº 3 por el cual deberían detallarse los recargos correspondientes por cada uno de los tipos de pasajes internacionales y nacionales conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analizan las dos ofertas correspondientes a las siguientes firmas***; INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.A.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Factores de Evaluación:

Se adjunta al informe, la planilla de los factores de evaluación analizados, conforme a los criterios establecidos en el PBC. (VER ANEXO 1 ADJUNTO).

Por Memorando N° 17 de fecha 10/12/18, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas el análisis sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas solicitadas en el llamado por parte de las empresas que han presentado sus ofertas.

Así mismo, se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, por parte de la Unidad de Gestión de Viáticos de la Dirección General de Administración y Finanzas, quien por Nota UGV N° 30 de fechas 11/12/17, menciona que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. -

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y alcancen el mismo puntaje, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
  - En primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mejor puntaje en el porcentaje cotizado. Ambas empresas poseen igual puntaje.
  - En segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia. Ambas empresas poseen igual puntaje
  - En tercer lugar, de persistir nuevamente el empate, se analizará la sumatoria de los puntajes obtenidos en ítems indicados del inc. c) al e) del cuadro Factores de Evaluación y la que posea el mayor puntaje, según lo establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Ambas empresas poseen igual puntaje.
  - De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanz.
SENAVE

Dra. Mary G. SANABRIA BAZZANO, Titula
Secretaria de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 62/18

En atención a todo lo mencionado precedentemente, y considerando que conforme a los factores de evaluación únicamente se otorga hasta 7 puntos por las experiencias demostradas; y que la firma ***SERVI TRAVEL S.A.*** ha presentado juntamente con su oferta 59 contratos en tanto que la firma ***INTER EXPRESS S.A.*** ha presentado juntamente con su oferta solamente 19 contratos, por este criterio de desempate concluimos que la firma ***SERVI TRAVEL S.A.*** es el que posee mayor experiencia.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota CEO de fecha 29/11/18, se solicitó documentaciones faltantes a la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, que debería de ser remitida, en el plazo de 48 horas hábiles de haber recibido la presente.

En ese sentido, las firma **SERVI TRAVEL S.A.**, presentó la documentación solicitada por nota de fecha 04/12/18, que se encuentra adjunta a su oferta.

Al respecto de la observación realizada por la firma Inter Express S.A., en el momento de la Apertura de Sobres, se informa que la firma Sensicred S.A. fue descalificada en la etapa de la verificación de documentos sustanciales.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma **SERVI TRAVEL S.A.,** presentan todas las documentaciones de carácter formal, especificaciones técnicas y cumplen con los criterios de experiencia establecida en el Pliego de Bases y condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADOR	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	SERVI TRAVEL S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	8,24	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma **SERVI TRAVEL S.A.;** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

6. Resolución DNCP Nº 849/15:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nºs 232/18 de fecha 04/12/18, sobre el Señor*: Gustavo Díaz Cardozo C.I.C. N° 759.682 y la Grisela Azucena Fiorio de Díaz C.I.C. Nº 1.065.266 de la firma* **SERVI TRAVEL S.A.,** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

DE MARCO SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 62/18

Por informe Nro. 51de fecha 05/12/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

En ese sentido, se observa que las mismas no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionarios público en la actualidad, conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual la misma, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, es decir no figura en los registros citados.

8. Recomendación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/18** ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES Y NACIONALES",*** se constata que las firma **SERVI TRAVEL S.A.** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución de los contratos, por lo que el Comité recomienda:

1.- ***RECHAZAR*** las ofertas de **INTER EXPRESS S.A.; KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.; y SENSICRED S.A.**; por las razones mencionadas precedentemente.

2.- **ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/18 para el "ADQUISICIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES Y NACIONALES",** a la siguiente firma:

* **SERVI TRAVEL S.A.*; para un monto mínimo que asciende a la suma de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs 250.000.000) y por un monto máximo que asciende a la suma de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs 500.000.000)***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/12/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Dr. Mario Sanabria Bazzano
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodrigo Núñez Salinas
DirectorGeneral
Dirección General Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y NACIONALES LCO N° 14/18

	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SENSICRED S.R.L.
Sustanciales				
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	No cumpe	No cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato				
Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los tres ultimos años	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Copia simple de la Certificación IATA	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al dia expedida por la Secretaría Nacional de Turismo Senatur	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	No poseen	No poseen	No verif.	No verif.
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III Programa de Servicios				
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple	Cumple	No verif.	No verif.
2)Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	Presenta	Presenta	No verif.	No verif.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

Dra. MARIA SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaria de Gabinete
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA - ANEXO 1

ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y NACIONALES LCO N° 14/18

FACTORES DE EVALUCIÓN	Puntos	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
a) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)	70	30	30
Valor de la Menor Oferta	30	30	30
Descuento Ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos	40	0	0
b) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)	12	12	12
b.1 Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)	5	5	5
4 años	1		
5 años	2		
6 años	3		
7 años	4		
8 años o más	5	5	5
b.2 Experiencia como agencias de cuentas corporativas (hasta 7 puntos)	7	7	7
Experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.	3	3	3
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.	4	4	4
c) CRITERIOS SUSTENTABLES (3 PUNTOS)	3	0	0
Contratación de personas con discapacidad			
1 persona	1		
2 personas	2		
3 personas o más	3		
d) INFRAESTRUCTUA (5 PUTNOS)	5	5	5
Amadeus/Sabre u otro	2	2	2
Página web institucional	1	1	1
Correo electrónio institucional (con dominio propio)	1	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	1	1
e) PERSONAL CALIFICADO (10 PUNTOS)	10	10	10
1 empleado	2		
2 empleados	4		
3 empleados	6		
4 empleados	8		
5 o más empleados	10	10	10
TOTAL D E PUNTOS	100	57	57

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

PEDRO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Lic. Rodrigo Núñez
Dirección General de Adm. y Finanzas
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LCO N°14/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y NACIONALES "

OFERENTE			SERVI TRAVEL S.A.
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Porcentaje de recargo cotizado sobre el precio total del boleto
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de paraguay.	4%
2	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE